Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO y REPARACION DE CORTINAS y ALFOMBRAS" ID Nº 308.317

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento; Lic. Augusto Benítez y la C.P. Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS" - ID. Nº 308.317.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 29 de agosto de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ECOTEC S.R.L., EL FABRICANTE S.A., CASA IMPERIAL S.A., SAN CARLOS S.R.L., EDITH KALLSEN DE ARCONDO, GUSTAVO ADOLFO CORDONE, ALAMBRA – ALFOMBRA – GIMENEZ CALVO SAC, VERA CORTINAS de Cirilo Vera Viñales, DOC S.A. ALFOMBRAS, MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 06 de setiembre de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (1) oferta **(MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón)**. Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 07 de setiembre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ECOTEC S.R.L., EL FABRICANTE S.A., CASA IMPERIAL S.A., SAN CARLOS S.R.L., EDITH KALLSEN DE ARCONDO, GUSTAVO ADOLFO CORDONE, ALAMBRA – ALFOMBRA – GIMENEZ CALVO SAC, VERA CORTINAS de Cirilo Vera Viñales, DOC S.A. ALFOMBRAS, MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 13 de setiembre de 2016 hasta las 09:10 hs.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas notas mediante, son: **MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón y CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga.**-------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4. Recomendación de Declaración Desierta.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO y REPARACION DE CORTINAS y ALFOMBRAS" ID Nº 308.317

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón RUC: 7495320	**CUMPLE** (Folios 4 al 5)	**CUMPLE** (Folio 6) Requerido: G 1.750.000 Presenta: G 2.000.000	**CUMPLE** (Folio 9) Presentación impresa Siendo una unipersonal la firma presenta el Documento de Identidad del firmante	**CUMPLE** (Folio 7) Presentación impresa
CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga. RUC: 4365353-7	**CUMPLE** (Folios 1 al 3)	**CUMPLE** (Folio 5) Requerido: G 1.750.000 Presenta: G 1.750.000	**CUMPLE** (Folio 8) Presentación impresa Siendo una unipersonal la firma presenta el Documento de Identidad del firmante	**CUMPLE** (Folio 6) Presentación impresa

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1930 de fecha 15 de setiembre del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO y REPARACION DE CORTINAS y ALFOMBRAS" ID Nº 308.317

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón	Mirta Beatriz Zagaib Almirón	Propietario	748.813
CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga	Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga	Propietario	4.365.353

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 5817/2016 de fecha 16 de setiembre del 2016, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Mirta Beatriz Zagaib Almirón, Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por la Firmas: MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón y CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga e informa según el Memorando Nº 75/2016, que las Firmas: MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón y CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga, ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado----------

Las empresas **MZ de Mirta Zagaib Almirón y CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga,** cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Por ultimo, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: En base a todos los análisis, las empresas **MZ de Mirta Zagaib Almirón y CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Econ. Guido F. Berros
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Dantes
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO y REPARACION DE CORTINAS y ALFOMBRAS" ID Nº 308.317

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO TOTAL
MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón	392.000
CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo A. Cordone A.	421.500

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón** evaluada como la oferta más baja la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en algunos ítems, estimados para el presente Llamado.----------

Para el efecto el comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las aclaraciones referentes a la variación de los precios ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en el punto 20 del Anexo B de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la misma.----------

A la empresa MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón, según Nota Nº 2929 de fecha de 19 de setiembre, y consta acuse de recibo de la Sra. Mirta Zagaib:

Se solicito el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2º de la Resolución Nº 1173/16

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

	MZ de MIRTA ZAGAIB				
ITEM	DESCRIPCION	Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
4	Recolocación de alfombra usada (mano de obra) - por m2	***11.000***	82%	1	20.000
5	Bordeado de alfombras sueltas - por metro lineal	***6.600***	21%	1	8.000
6	Aspirado profundo (ver EE.TT).	***13.200***	-36%	1	8.500
7	Desmanchado según necesidad (ver EE.TT).	***16.500***	-45%	1	9.000
10	Cambio de Cadenitas (por metro lineal)	***7.200***	136%	1	17.000

Lic. Stela Gomez Ortiz
Director General de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO y REPARACION DE CORTINAS y ALFOMBRAS" ID Nº 308.317

11	Reposición de Rueditas o carritos (por unidad)	***6.600***	82%	1	12.000
12	Provisión y colocación de bandas de tela de poliéster faltantes. - por metro lineal.	***4.800***	421%	1	25.000
13	Provisión y colocación de bandas de tela antisolar faltantes. - por metro lineal.	***6.600***	355%	1	30.000
14	Recolocación de Cortinas Usadas – por metro lineal	***44.000***	-60%	1	17.500
15	Lavado de cortinas verticales (VER EE.TT).	***58.000***	-57%	1	25.000
16	Lavado de cortinas convencionales (VER EE.TT).	***58.000***	-86%	1	8.000

A lo solicitado, la empresa **MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón**, no ha presentado ningún documento dentro del plazo establecido.

En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea* ***superior al treinta por ciento (30%)*** *para ofertas por debajo del precio referencial, y* ***del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."* (los resaltados son nuestros), el comité de evaluación procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al cuadro insertado más arriba.

Entonces, teniendo en cuenta que la firma no remitió lo solicitado por la convocante, el comité de evaluación procede a desestimar la oferta presentada por **MZ de Mirta Beatriz Zagaib Almirón**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, segundo párrafo de la Resolución n° 1173/16 que expresa: *"...**si el oferente no respondiese la solicitud**, o la respuesta no sea suficiente **para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada**..."* (el resaltado es nuestro).

Se continuará la evaluación con la empresa **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga**, evaluada como la segunda oferta más baja, la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en algunos ítems, estimados para el presente llamado.

Para el efecto el comité de Evaluación procedió a solicitar por nota las aclaraciones referentes a la variación de los precios ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en el punto 20 del Anexo B de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la misma.

A la empresa CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga, según Nota Nº 2928 de fecha de 19 de setiembre, y consta acuse de recibo del Sr. Gustavo Cordone:

Se solicito el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2º de la Resolución Nº 1173/16

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total,

Lic. Stela Gómez Bolí
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Peralta
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

lotes, Ítems)".

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

	CENTRAL ALFOMBRAS				
ITEM	DESCRIPCION	Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
4	Recolocación de alfombra usada (mano de obra) - por m2	***11.000***	36 %	1	15.000
7	Desmanchado según necesidad (ver EE.TT).	***16.500***	21%	1	20.000
15	Lavado de cortinas verticales (VER EE.TT).	***58.000***	-43%	1	33.000

A lo solicitado, la empresa **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga**, remite en fecha 22 de setiembre de 2016 dentro del plazo establecido:

- ✓ Nota conteniendo el desglose de la composición del precio ofertado, para los **item 4, 7 y 15** detallado conforme a la siguiente ilustración del cuadro remitido por el oferente:

CENTRAL ALFOMBRAS
de
GUSTAVO A. CORDONE A.
Venta y Lavado de Alfombras y Cortinas
RUC 4365953-7
Las Residentas 1775 c/ Anahí - Zona Norte – Fernando de la Mora
Tel.021 681807
Mail: central.alfombras@gmail.com

22 de septiembre de 2016

Con referencia a la diferencia entre los precios referenciales y los ofertados en el ID 308.317 "Mantenimiento y Reparación de Cortinas y Alfombras", indicamos cuento sigue:

Item 4 Recolocación de alfombra usada (mano de obra), por m2.
Costo Referencial: 11.000
Precio ofertado: 15.000

Tiempo estimado de colocación de 1 m2:	1 hora
Pago a personal por hora en base a salario mínimo:	7.600
Insumos (cemento, diluyente, cutter utilizados por m2):	5.000
Utilidad (m2):	2.400
Total:	15.000

Item 7 Desmanchado.
Costo Referencial: 16.500
Precio ofertado: 20.000

Tiempo estimado de desmanchado de 1 m2:	1,5 hora
Pago a personal por hora en base a salario mínimo:	11.400
Insumos (Jabón químico, electricidad, agua, utilizados por m2):	6.000
Depreciación de maquina:	1.000
Utilidad (m2):	1.600
Total:	20.000

Ítem 15 Lavado de cortinas verticales.
Costo Referencial: 58.000
Precio ofertado: 33.000

Tiempo estimado de desmanchado de 1 m2:	2,5 horas
Pago a personal por hora en base a salario mínimo:	19.000
Insumos (Jabón químico, electricidad, agua, utilizados por m2):	6.000
Depreciación de maquina:	2.000
Utilidad (m2):	6.000
Total:	33.000

.....
Firma del Oferente

...Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga
Aclaración de Firma

Econ. Guido Enciso Bueno
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sele
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

A fin de cumplir con lo que establece el art. 135 de la Ley 5.554/16, el Comité realiza una evaluación y comparación del ***costo referencial*** establecido para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que para el **ítem nº 15** el precio del oferente se encuentran por debajo de los

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

parámetros estimados para el presente llamado, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución 956/2016 de la DNCP y la modificación de su art. 2° de la Resolución 1173/16, y se ha solicitado al oferente el detalle de la composición de sus precios. La empresa, por su parte, ha remitido la composición de su precio, discriminado en tiempo estimado de desmanchado de 1 m^2, pago a personal por hora en bases a salario mínimo, insumos, depreciación de máquina, y utilidad. A criterio del Comité de Evaluación, la firma demuestra, con la documentación presentada, que el precio del ítem n° 15 es de ejecución posible.

Por otro lado, en relación a los **items n° 4 y 7**, se verifica que la variación de precio del oferente se encuentra muy por encima del costo referencial, por lo que también se procedió conforme a la Resolución 956/2016 de la DNCP y la modificación de su art. 2° de la Resolución 1173/16, y el comité solicitó una explicación detallada de la composición de sus precios. La empresa, por su parte, ha remitido la composición de sus precios, discriminado en tiempo estimado de realización de los servicios por 1 m^2, pago a personal por hora en bases a salario mínimo, insumos, depreciación de máquina, y utilidad.

Al respecto se realiza la siguiente conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del referencial, aplicado a la empresa **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone A.**

En ese sentido, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto Nº 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto Nº 21909/03(y modificado por el Decreto Nº 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado decreto Nº 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implicaría aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir que comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, desestima la oferta de la empresa **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone A.**

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Mª. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO y REPARACION DE CORTINAS y ALFOMBRAS" ID Nº 308.317

Conclusión: Teniendo en cuenta que la comparación de los precios de los oferentes con los costos referenciales del llamado no se encuentran dentro de los parámetros estimados, los cuales superan ampliamente el costo referencial en algunos ítems mas arriba mencionados y conforme al Art. 30 inc. "c", el comité de evaluación recomendará la declaración desierta del llamado.

Cuarto punto del Orden del día. Recomendación de declaración desierta.

No habiendo más ofertas susceptibles de ser analizados y teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que las Ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la Carta de Invitación.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS" Contrato Abierto Plurianual de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, Art. 30 ***inciso c) "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato****; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley.*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido Burgos C.
Director U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público